**Registro de ONG ante la CNDH**

**¿Para qué registrar una ONG ante la CNDH?**

La Comisión Nacional tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, en base a ello cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones cometidas en su contra. Asimismo, podrán acudir a denunciar presuntas violaciones las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas en representación de las personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales no tengan la capacidad para realizarlo de manera directa.

**¿Con quién me debo dirigir para registrar una ONG ante la CNDH?**

Para realizar el registro de una ONG ante la CNDH es importante entrar en contacto con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo a través de la Dirección General de Enlace y Desarrollo con Organismos No Gubernamentales, ya que es la única área facultada para expedir las constancias de registro.

Teléfono: (55) 56 31 00 40 extensiones 2137 y 2362

Correo Electrónico: enlaceongs@cndh.org.mx

**¿Cuándo se emite la Constancia de Registro?**

La constancia de registro se expedirá cuando las Organizaciones No Gubernamentales cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad interna de la CNDH. Este documento tendrá efectos internos y servirá para acreditar su personalidad en el asunto en que intervenga ante la propia Comisión.

**¿Cuáles son los requisitos para el registro?**

La documentación que deberá ser enviada y los formatos pertinentes podrán ser consultados y obtenidos a través de los datos de contacto anteriormente mencionados de la Dirección General de Enlace y Desarrollo con ONG.

**¿Tiene vigencia la Constancia?**

La constancia tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, por lo que se tendrá que renovar al término de su vigencia.

**¿Tiene costo el trámite de registro?**

El trámite de expedición de la constancia de registro de Organizaciones No Gubernamentales que lleve a cabo la Comisión Nacional no tendrá costo alguno.

**¿Para presentar una queja debo presentar la Constancia?**

Cuando las ONG realicen alguna denuncia por presuntas violaciones a los derechos humanos ante la **CNDH** deberán presentar la copia de la Constancia de su registro para acreditar la personalidad con que se ostenten y agilizar el trámite.

**¿Cómo puedo mantenerme informado de las actividades de la CNDH?**

En caso de desear suscribirse a los boletines informativos y actualización de actividades de la CNDH se puede solicitar a la cuenta de correo electrónico [enlaceongs@cndh.org.mx](mailto:enlaceongs@cndh.org.mx), y con gusto será incluido en nuestras comunicaciones.